



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDE'S

**CONVOCATÒRIA PER A L'ATORGAMENT DEL PREMI COMARCAL DE TREBALL DE RECERCA DE BATXILLERAT DE L'ALT PENEDE'S, PEL CURS 2025-2026**

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal del Alt Penedès*, en sesión de 5 de febrero de 2026, aprobó la convocatoria, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento del *Premio comarcal de trabajo de investigación de bachillerato del Alt Penedès*, curso 2025-2026 (condicionando la convocatoria a la aprobación definitiva de las bases) (exp. G7004-000009/2026).

El texto íntegro de la cual es el siguiente:

**“CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO COMARCAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO DEL ALT PENEDE'S CURSO 2025-2026**

**1. Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras Específicas y diario oficial en el que se han publicado.**

*Las Bases Regulatoras Específicas han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consell Comarcal del Alt Penedès (en adelante CCAP), de sesión de 15 de enero de 2026 y publicadas en el BOPB de fecha 21 de enero de 2026 (CVE 202610014113):*

*<https://bop.diba.cat/anunci/3888349/aprovacio-de-les-bases-que-regulen-la-convocatoria-d-atorgament-del-premi-comarcal-de-treball-de-recerca-de-batxillerat-de-l-alt-penedes-consell-comarcal-de-l-alt-penedes>*

**2. Objeto y finalidad**

*Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el otorgamiento de premio de trabajo de investigación correspondiente al curso académico 2025-2026.*

*Este premio tiene como finalidad potenciar la investigación y estimular al alumnado a la realización de trabajos de calidad e incentivar a los centros en la motivación de sus alumnos, y consiste en la concesión de una ayuda económica.*

*Se establecen dos categorías de temática general en que pueden concurrir trabajos enmarcados en cualquier ámbito del conocimiento:*

*a. PRIMERA CATEGORIA: trabajos sin co-tutorización para proyectos universitarios. Se atenderán en 5 modalidades diferenciadas:*

- a.1- científica,*
- a.2- tecnológica*
- a.3 – humanística*
- a.4- social*
- a.5- artística.*

*b. SEGUNDA CATEGORIA: trabajos co-tutorizados para proyectos universitarios, que se atenderán sin hacer diferenciación de modalidad.*



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

### 3. Participantes

Alumnado de 2º de bachillerato escolarizados en los centros educativos del Alt Penedès que hayan realizado el trabajo de investigación correspondiente al curso académico 2025-2026.

### 4. Requisitos de los trabajos

Los trabajos presentados tendrán que ser TREC realizados durante el curso 2025-2026 y que habrán sido guiados y evaluados por el profesorado designado como tutores/as por su centro.

Tienen que estar redactados desde una de las modalidades:

- a. Científica
- b. Tecnológica
- c. Humanística
- d. Social
- e. Artística

Deberán ser redactados, preferentemente, en catalán. En el caso de trabajos presentados en inglés, francés, alemán, italiano u otro idioma, será necesario adjuntar una traducción al catalán o al castellano.

Deberán ser anónimos, por la cual cosa, no se podrá incluir ningún tipo de firma, ni agradecimientos, ni referencia alguna que identifique al alumno, profesores o centro educativo.

### 5. Criterios de valoración

Serán excluidos de valoración todos aquellos trabajos que el jurado considere que contienen un número excesivo de faltas ortográficas, y por lo tanto no reúna la calidad requerida.

La puntuación global máxima será de 50 puntos.

La valoración de las obras se determinará en función de los siguientes criterios:

- Presentación (total: 10 puntos)
  - . Diseño y maquetación (0- 2 puntos)
  - . Estructura (0-3 puntos)
  - . Corrección y adecuación lingüística (0-5 puntos)
- Contenido (total: 40 puntos)
  - Metodología y calidad técnica del contenido (0-7 puntos)
  - Introducción y conclusiones (0-7 puntos)
  - Originalidad y novedad sobre el tema a tratar (0-7 puntos)
  - Grado de aportación y alcance de la investigación (0-7 puntos)
  - Idoneidad de las fuentes de información y uso que se haga, hace falta indicar las referencias bibliográficas y de imagen (0 - 5 puntos)
  - Relacionado con la comarca del Alt Penedès (0 - 2 puntos – 0 ninguna relación, 1 relación/vinculación indirecta, 2 relación/vinculación directa)
  - Valor social (0 - 2 puntos – 0 ningún valor, 1 valor indirecto, 2 valor directo)
  - Valoración específica del vídeo (0-3 puntos): contenido (0-1 puntos), originalidad (0-1 puntos) y edición (0-1 puntos)



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

## **6. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria**

*El importe total máximo destinado inicialmente a la convocatoria es de 3.600,00€.*

*La aplicación presupuestaria a la que se carga el crédito presupuestario y los importes es la partida presupuestaria 320 48031 del presupuesto de 2026 del CCAP.*

*Las subvenciones que puedan concederse están sujetas a limitación presupuestaria, según las disponibilidades económicas del CCAP y no generan derecho a continuidad en la asignación de financiación a las personas beneficiarias por ejercicios sucesivos.*

*Se establece un premio de un importe máximo de 600,00 € por cada una de las cinco (científica, tecnológica, humanística, social y artística) de la primera categoría y un premio de un importe máximo de 600,00 € para la segunda categoría.*

## **7. Plazo de presentación de solicitudes**

*El plazo de presentación de solicitudes será del **23 de febrero al 13 de marzo**, ambos inclusive. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de ese plazo.*

*Hay que formular las solicitudes telemáticamente mediante formulario disponible en el Portal de Trámites y Gestiones de la web del CCAP y acompañado de la documentación prevista en el artículo 5 de las bases reguladoras, todo ello sin perjuicio de la presentación de cualquiera de los lugares de que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

*Los centros educativos tendrán que presentar la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, a través de la sede electrónica del CCAP. No podrán presentar solicitudes aquellos centros que previamente no hayan asignado un representante a jurado de este premio.*

*Se admitirá la presentación de como máximo un trabajo por modalidad, en la primera categoría y dos trabajos de la segunda categoría.*

*Los centros serán quienes se encargarán de hacer llegar de forma telemática los trabajos que se presenten a concurso a través de la web del CCAP ([www.tramits.ccapenedes.cat](http://www.tramits.ccapenedes.cat)) con indicación de la modalidad a la que se presentan:*

- *Primera categoría: indicando la modalidad*
  - a. *Científica*
  - b. *Tecnológica*
  - c. *Humanística*
  - d. *Social*
  - e. *Artística*
- *Segunda categoría*



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

*Se pueden utilizar los sistemas de firma electrónica aceptadas por el CCAP que se especifican en la Sede Electrónica.*

*Documentación que se debe aportar:*

- *El documento identificador del trabajo (debe ser obligatoriamente el modelo aportado por el CCAP), en el que se recogerá los datos personales del autor/a del trabajo, así como el nombre del tutor/a y sus datos de contacto y los datos del centro educativo. También figurará el título del trabajo.*
- *El documento del trabajo en formato PDF bajo el título del trabajo.*
- *El documento de los anexos, en su caso, en formato PDF con el título "anexos + título del trabajo".*
- *Un documento en PDF con una síntesis explicativa del trabajo, de un máximo de 400 palabras (independiente del propio trabajo), con el título "síntesis + el título del trabajo".*
- *Un documento PDF con el título "exposición + el nombre del trabajo" con un enlace al vídeo de la exposición de la motivación de la presentación del trabajo, realizada por el mismo autor y que tendrá que tener una duración máxima de 1 minuto (en el que no puede aparecer el nombre y apellidos del alumno/a, del tutor/a del centro).*

*Exceptuando en el primer documento a presentar, en ningún otro documento puede aparecer el nombre y apellidos del alumno/a, del tutor/a del centro.*

## **8. Importe de las subvenciones**

*La cuantía del premio dependerá de la valoración que se realice. Se evaluará cada trabajo presentado de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras específicas, y dada la calificación conseguida y la dotación presupuestaria establecida en la convocatoria, se determinará el importe a otorgar.*

## **9. Ámbito temporal de las acciones subvencionables**

*El ámbito temporal de las acciones subvencionables son las realizadas y finalizadas en el curso académico del año 2025/2026.*

## **10. Composición y facultades del jurado**

*El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por los siguientes miembros:*

- *Presidencia:  
El/la consejero/a de Enseñanza que, en caso de empate, podrá hacer uso del voto de calidad.*
- *Vocalfías con voz y voto:  
Un/a profesor/a de bachillerato de cada centro participante, que NO sea tutor/a de ninguno de los trabajos presentados.  
Dos miembros de la Asociación Juvenil el Hogar de la Investigación que NO hayan realizado el acompañamiento/asesoramiento de ninguno de los trabajos*



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

presentados.

- *Secretario/aria del Jurado:*  
*Un/a técnico/a del servicio de Ensenyament del CCAP*

*El Jurado del premio podrá decidir excluir del concurso cualquier trabajo que no se ajuste a las bases de esta convocatoria o no reúnan la calidad requerida.*

*El Jurado se reserva el derecho de dejar alguno o todos los premios desiertos y su decisión y veredicto será inapelable.*

*El jurado resolverá todas las cuestiones no contempladas en estas bases.*

### **11. Plazo de resolución y notificación**

*El plazo para resolver la convocatoria será el determinado en las bases. Una vez transcurrido el plazo sin que exista resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.*

*La resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del CCAP. Ésta sustituirá a la notificación individualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

### **12. Justificación**

*En caso de publicación del trabajo premiado, deberá hacerse constar en la edición que ha recibido el premio comarcal de trabajo de investigación de bachillerato del Alt Penedès del curso 2025-2026.*

### **13. Régimen de recursos**

Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso administrativo delante la *Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia de Barcelona*, en el plazo de 2 meses, a contar del día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición delante de la Junta de Govern del Consell Comarcal del Alt Penedès en el plazo de 1 mes a contar del día siguiente al de la notificación.

### **14. Publicidad**

*Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del CCAP y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará el extracto en el BOPB.”*

Vilafranca del Penedès, 10 de febrero de 2026  
El presidente, Xavier Lluch y Llopart